



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 872-2013-A/MDP.

Pangoa, 14 de Octubre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, en el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde, la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; y estando programado la coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento presentación de documentos para el programa TAMBOS de la CC.NN. Tsomaveni y otras gestiones en la ciudad de Lima el día 15/10/2013; es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20º;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. **LUIS PICHUCA QUINTIMARI - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día Martes 15 de Octubre del 2013.

Artículo Segundo.- Otorgar facultades al Regidor Luis Pichuca Quintimari, presidir la Sesión de Concejo Extraordinaria, fijado para el día Martes 15 de octubre del pte., a horas 5:00 p.m.

Artículo Tercero.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Egumir
Miguel Egumir Quintimari
ALCALDE

15-10-13
9.15 AM